

Buenos Aires, 13 de junio de 1989.-

Vista la denuncia formulada por el señor Horacio Casse en el expediente S-796/89 contra integrantes del fuero criminal, y

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo manifiesta el denunciante, ha pedido el juicio político a un juez de instrucción y a integrantes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y ha efectuado denuncias penales.

Que la intervención de la Corte Suprema por la vía de superintendencia en supuestos que han sido sometidos al conocimiento de un magistrado o de la Cámara de Diputados de la Nación, importaría una intromisión en cuestiones ajenas a su jurisdicción.

Por ello, SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de investigación solicitado.

Regístrese, hágase saber al denunciante en el domicilio constituido a fs. 1, y, oportunamente, archívense las actuaciones.

JOSE SEVERINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. F. T.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE